



instituto de formación docente continua

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°122 /2014 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 30 de septiembre de 2014.**

VISTO:

El Exp.N°0031-2014 que obra en esta Dirección Académica la solicitud de equivalencias presentada por **María José Satti Santapau DNI. 33136463** alumna del Profesorado de Educación Primaria, Plan de Estudio Res. N°182-ME-2009, para las materias: **Epistemología y Educación, Lenguajes Artísticos II: Visuales, Lengua Extranjera: Inglés;**

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 386 ME-2011 que establece la aprobación del Régimen Académico Marco (RAM);

Que en el Capítulo III, Art. 8, 9, 10,11 y 12 de la Resolución N°386 ME-2011 queda establecido el Régimen de Equivalencias y el mecanismo para la solicitud y otorgamiento total o parcial de las mismas;

Que las materias por la cuales solicita equivalencias han sido aprobadas en la UNSL;

Que se han cumplimentado todos los requisitos legales para el otorgamiento de las equivalencias solicitadas por la alumna **María José Satti Santapau DNI.33136463** y puestos en consideración de la Profesora Responsable de la materia: **Prof. Victor Jalid Funes DNI.18.095.052, Prof. Marina Somaré DNI. 13.268.612, Prof. Carolina Cecilia Requena DNI. 24.389.923;**

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art.1°.- Otorgar a la alumna María José Satti Santapau DNI.33136463 las equivalencias totales de las materias: Epistemología y Educación calificación 8 (ocho), Lenguajes Artísticos II: Visuales calificación 9 (nueve), Lengua Extranjera (Inglés) calificación 7.75 (siete con 75/100), según consta a fs. 179,180, 181 del Exp.N°0031-2014.

Art. 2°.- Comuníquese al Departamento de Alumnos, entréguese copia a la alumna mencionada precedentemente y archívese.




Lic. Mónica D. Molina
Rectora
I.F.D.C. - V.M.